

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Socio Gerente Paredes Ricardo de la empresa AINA S.R.L. en representación del Sr. Verdenelli Enrique, solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de gas natural en el Inmueble Nomenclatura Catastral: **Ej. 097, Circ. III, Radio M - Mza.066 - Parc. 023 ubicado en calle Agustín Valerga N°456, entre calles Jovita Soler y calle S/N, y:**

CONSIDERANDO:

Que en la misma se adjunta, nota remitiendo documentación aprobada por CAMUZZI GAS PAMPEANA, anteproyecto N°22-007960-00-24.

Que esta obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción .

Que esta medida permitirá mejorar la calidad de vida.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la ejecución de la Obra de Gas Natural, anteproyecto N°22-007960-00-24, autorizado por CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., cuya ejecución estará a cargo de la empresa AINA S.R.L. de la ciudad de Santa Rosa, intervención a realizarse en el inmueble de nomenclatura catastral: Ej. 097, Circ. III, Radio. M - Mza.066 - Parc. 023, ubicado en calle Agustín Valerga N°456, entre calles Jovita Soler y S/N.-

ARTÍCULO 2°: La empresa o ente físico deberá acordar con la Secretaría de Obras Públicas Planeamiento Urbano y Ambiente de la Municipalidad de Gral. Acha, las demás afectaciones que sobre otro tendidos pudiera tener.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás Efectos, Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ORDENANZA Nº 40/2024